

San Juan de Pasto, 24 de mayo de 2016

1430.2/174.2016

Ref. Cumplimiento de orden judicial

Tutela No. 2016-00440-01

Accionante: María Ximena Pavas Martínez

En aras de dar cumplimiento a lo establecido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pasto, dentro de la tutela de referencia, que en oficio No. 0508 del 13 de mayo de 2016, resolvió:

"(...) PRIMERO. Declarar la nulidad de la actuación surtida a partir del auto del 22 de abril de 2016 admisorio de la acción de tutela, inclusive con el fin de que se convoque a este trámite a:

- *Las personas que se encuentran en la lista de elegibles del Concurso de Méritos, Convocatoria No. 201 de 2012, realizado por la Comisión nacional del Servicio Civil para proveer los cargos de docentes y directivos docentes para el Municipio de Pasto.*
- *Las personas seleccionadas en el proceso ordinario de traslado para el nivel primaria del Municipio de Pasto, convocado por la Secretaria Municipal de Pasto, mediante Decreto 714 del 19 de octubre de 2015.*
- *La notificación se surtirá a través de la página web de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, entidad que deberá publicar copia de la acción de tutela y el auto admisorio en el sitio institucional.*
- *Al señor Segundo Faustino Garcia Benavides, profesor seleccionado por el señor Rector de la IEM Ciudad de Pasto para el traslado a nivel primaria (...)"*.

Que es en virtud de esta orden judicial, que la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, da cumplimiento a dicha disposición y pública la copia de acción de tutela, auto admisorio y las personas que se relacionaron en el auto No. 0508 del 13 de mayo de 2013, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pasto.

Atentamente,



ALEJANDRO ARTURO SUAREZ GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto

Proyectó:
PAOLA XIMENA LÓPEZ VILLARREAL
P.U. Oficina Jurídica

NIT: 891280000-3

Calle 16 No. 23-57 - (Centro)

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 18, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 - Correo electrónico: semjuridica@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - www.educacionpasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento